



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001-31-10-001-**2017-00670-00**

Teniendo en cuenta que, fue aportado el registro civil de matrimonio de los señores OLIVERIO OSORIO MARÓN y MARÍA OLGA TORRES GUITIERREZ de la Notaria Única del Municipio de Yolombó Antioquia (Archivos 92 a 96 expediente digital) el cual fue remitido al correo electrónico de la Demandada, por lo que, se prescindirá del traslado de la misma.

Es por lo que, atendiendo a la disponibilidad de la agenda, se fija fecha para llevar a cabo audiencia para adelantar las etapas de alegatos y sentencia para el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se adelantará de manera virtual.

Para lo todo lo anterior, las partes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que **dos días hábiles** antes a la fecha señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma ya sea por la plataforma TEAMS o LIFESIZE.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b3f8af4ce06584ac82219eddd076d408f6660670a2ff267da57ed0d5db734d**

Documento generado en 19/10/2022 10:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>